



Conferencia General

XXVIII Sesión Extraordinaria
28 de noviembre de 2024
Punto 10 de la Agenda

CG/E/16/2024
Original: Español/Inglés

Informe de actividades de educación sobre desarme y no proliferación nucleares

I. Introducción

De conformidad con la Resolución 57/60 “Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación” de la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptada en su LVII Sesión, el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) ha desempeñado varias actividades en materia de educación para la paz, el desarme y la no proliferación. El presente informe hace una recopilación de actividades realizadas desde la XXVII Sesión Extraordinaria del OPANAL.

II. Curso del OPANAL sobre Desarme y No Proliferación de Armas Nucleares

El Curso de OPANAL sobre Desarme y No Proliferación de Armas Nucleares es una de las iniciativas del Organismo para dar seguimiento a la implementación de programas de educación para la paz, y contribuir en la formación de cuadros especializados en la región en materia de desarme y no proliferación nucleares. A partir del 2021 el Curso ha sido impartido por la Secretaría del OPANAL, teniendo en cuenta el cuadro profesional que integra actualmente al personal de la Secretaría que, a la fecha, está conformado por perfiles especializados en línea con las materias de las cuales se ocupa el Tratado de Tlatelolco.

Desde 2017 se han llevado a cabo diez ediciones del Curso sobre Desarme y No Proliferación de Armas Nucleares:

1. Uruguay: 11 - 15 de diciembre de 2017, Instituto Artigas del Servicio Exterior (IASE)
2. Bolivia: 3 - 7 de diciembre de 2018, Ministerio de Relaciones Exteriores
3. Guatemala: 13 - 17 de mayo de 2019, Ministerio de Relaciones Exteriores
4. Nicaragua: 24 - 27 de septiembre de 2019, Ministerio de Relaciones Exteriores
5. Guatemala: 8 - 10 de noviembre de 2022, Academia de Diplomacia “Doctor Jorge García Granados”

6. Guatemala: 24 - 26 de julio de 2023, Academia Diplomática “Antonio José de Irisarri”
7. Ecuador: 5 – 7 de diciembre de 2023, Academia Diplomática “Galo Plaza Lasso”
8. México: 15 - 25 de enero de 2024, virtual, organizada con apoyo del Instituto Matías Romero (IMR) de la Secretaría de Relaciones Exteriores
9. Colombia: 27 - 29 de mayo de 2024, Academia Diplomática Augusto Ramírez Ocampo
10. Guatemala: 12 - 14 de agosto de 2024, Academia de Diplomacia “Antonio José de Irisarri”

La Conferencia General del OPANAL, en su XXVIII Sesión, celebrada el 3 de noviembre del 2023, adoptó la Resolución CG/Res.07/2023, en la que se resolvió “Invitar a los Estados Miembros a albergar el Curso del OPANAL sobre Desarme y No proliferación de Armas Nucleares”.

III. Escuela de Verano sobre Desarme Nuclear y No Proliferación para diplomáticas y diplomáticos de América Latina y el Caribe

La Escuela de Verano sobre Desarme Nuclear y No Proliferación para diplomáticas y diplomáticos de la América Latina y el Caribe es el espacio educativo producto de la estrecha colaboración entre la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, el Instituto Matías Romero, el Centro de Estudios James Martin para la No Proliferación, y el OPANAL, cuyo objetivo es capacitar a las y los diplomáticos de América Latina y el Caribe en cuestiones relacionadas con el desarme nuclear y la no proliferación.

Hasta la fecha, la Escuela de Verano sobre Desarme Nuclear y No Proliferación ha tenido nueve ediciones: en 2014, del 7 al 11 de julio; en 2015, del 13 al 17 de julio; en 2016, del 4 al 8 de julio; en 2017, del 10 al 14 de julio; en 2018 del 13 al 17 de julio; en 2020 del 6 al 17 de julio (de manera virtual); en 2021 del 29 de junio al 9 de julio (de manera virtual), en 2022 del 11 al 15 de julio, en 2023 del 10 al 15 de julio, y en 2024 del 1 al 5 de julio.

La XXVIII Sesión de la Conferencia General celebrada el 3 de noviembre del 2023 adoptó por primera vez la Resolución intitulada “*Escuela de Verano sobre Desarme Nuclear y No Proliferación para diplomáticas y diplomáticos de la América Latina y el Caribe*” que evidenció el apoyo de los Estados Miembros a esta iniciativa, que en 2024 conmemoró su décimo aniversario.

IV. Programas de Pasantías en la Secretaría del OPANAL

La Resolución CG/Res.01/2015 de la Conferencia General le dio apertura al programa de pasantías, organizado en dos modalidades: Programa de Pasantías para Estados Miembros del

OPANAL que también son miembros de la Comunidad del Caribe – CARICOM, y el Programa de Pasantías para los países del resto del mundo.

Desde 2023 el programa de pasantías para Estados Miembros del OPANAL que también son miembros de la Comunidad del Caribe – CARICOM, que tiene la finalidad de incentivar su participación en el OPANAL y que antes fue patrocinado por el Reino de los Países Bajos, ha sido financiado por el Organismo, lo que debido al presupuesto limitado ha reducido su alcance e impacto. En línea con la resolución CG/Res.09/2023 adoptada por la XXVIII Sesión de la Conferencia General, el Secretario General realizó las gestiones ante la organización japonesa Soka Gakkai International con el objetivo de obtener fuentes de financiamiento para garantizar la permanencia del Programa de Pasantías para Estados Miembros del OPANAL que también son miembros de la Comunidad del Caribe – CARICOM. En agosto de 2024 Soka Gakkai International confirmó su disponibilidad de financiar el Programa en 2025.

En el marco del programa de pasantías para Estados Miembros del OPANAL que también son miembros de la Comunidad del Caribe – CARICOM, desde 2016 al 2024, la Secretaría dio la bienvenida a catorce jóvenes de ocho países: Bahamas (1), Barbados (1), Belice (3), Dominica (1), Guyana (3), Haití (2), Jamaica (1) y Saint Lucia (2).

Desde el inicio del Programa de Pasantías abierto a todos los países, se han recibido cuarenta y cuatro pasantes de dieciséis países: Alemania (1), Argelia (1), Bolivia (1), Brasil (2), Colombia (1), Corea del Sur (2), Costa Rica (1), Ecuador (1), España (1) Estados Unidos (3), Francia (2), Japón (1), México (22), Países Bajos (1), Paraguay (1) y Perú (1)¹.

Desde 2022 las y los pasantes reciben MXN 1000 mensuales como estímulo y reconocimiento de su constante labor durante su período en el OPANAL, de conformidad con la Resolución CG/Res.03/2021, adoptada por la XXVII Sesión de la Conferencia General.

Además, el OPANAL ha explorado nuevas vías de cooperación internacional a través de programas como el de pasantías, que permite la participación de jóvenes talentos internacionales. Un reciente ejemplo es el acercamiento del OPANAL con Centro James Martin de Estudios sobre la No Proliferación (CNS) del Instituto Middlebury de Estudios Internacionales, y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Corea, a fin de formalizar la cooperación existente y suscribir los Memoranda de Entendimiento con ambas instituciones que frecuentemente participan

¹ Y dos pasantes en 2012 y 2013 con nacionalidad sin identificar.

en el Programa de Pasantías del OPANAL, nominando a sus candidaturas. Los Memoranda con ambas instituciones no solo ampliaría las oportunidades educativas, sino que también enriquecería el intercambio de conocimientos y fortalecería los vínculos entre América Latina, el Caribe y otras regiones del mundo en el ámbito del desarme nuclear y la no proliferación.

V. Recomendaciones

De acuerdo a lo relatado anteriormente, se recomienda lo siguiente:

- a) **Invitar** a los Estados Miembros a albergar el Curso del OPANAL sobre desarme y no proliferación de armas nucleares.
- b) **Instruir** al Secretario General a llevar a cabo acciones que garanticen la disponibilidad de recursos necesarios que permitan dar continuidad a las actividades educativas y de divulgación del OPANAL, procurando la paridad de género entre las personas que las imparten.
- c) **Invitar** a los Estados Miembros a presentar sus candidaturas para participar en la undécima edición de la Escuela de Verano sobre Desarme Nuclear y No Proliferación.
- d) **Exhortar** a los Estados Miembros a dar publicidad y apoyo al Programa de Pasantías, difundiendo las convocatorias entre las instituciones académicas nacionales.
- e) **Seguir** apoyando a los pasantes con MXN 1000 mensuales como estímulo y reconocimiento de su constante labor durante su período en el OPANAL.
- f) **Agradecer** a Soka Gakkai International la decisión de financiar en 2025 el Programa de Pasantías para Estados Miembros del OPANAL que también son miembros de la Comunidad del Caribe – CARICOM.
- g) **Instruir** al Secretario General a dar continuidad y garantizar la permanencia del Programa de Pasantías para Estados Miembros del OPANAL que también son miembros de la Comunidad del Caribe – CARICOM, y a mantener informados a los Estados Miembros sobre la implementación de la presente resolución.
- h) **Instruir** al Secretario General del OPANAL a suscribir un Memorandum de Entendimiento con el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Corea

sobre la participación de nacionales coreanos en el Programa de Pasantías de la Secretaría del OPANAL.

- i) **Instruir** al Secretario General del OPANAL a suscribir un Memorándum de Entendimiento con el CNS.